

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los
Recursos Naturales

Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/318 **0003401**

No. De Bitácora: 31/KT-0039/11/18

Asunto: Modificación de Registro de UMA.

MÉRIDA, YUCATÁN A 15 NOV 2018

C. TOMÁS FELICIANO BACAB CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "SAN MEDARDO"

TZUCACAB, YUCATÁN.
PRESENTE

Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número la **resolución 030/2019/SIPOT** emitida el **25 de enero de 2019**, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

En respuesta al Aviso de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) en la **MODALIDAD: RESPONSABLE TÉCNICO**, en la UMA **"SAN MEDARDO"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0299-YUC-15**, que se ubica en el municipio de Tzucacab, Yucatán; le comunico que de acuerdo al análisis de la documentación presentada, no existe inconveniente por parte de esta Delegación Federal a mi cargo en realizar los cambios que solicita para actualizar la información de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA UMA: "SAN MEDARDO"
REPRESENTANTE LEGAL: C. TOMÁS FELICIANO BACAB CARRILLO
RESPONSABLE TÉCNICO: HÉCTOR RODRIGO RODRIGUEZ MOLLINEDO
UBICACIÓN: KM 2.5 CARRETERA CATMIS-CORRAL, MUNICIPIO DE TZUCACAB, YUCATÁN
COORDENADAS: LATITUD: 19° 56.506' N LONGITUD: 88° 57.925' O
SUPERFICIE AUTORIZADA: 82 HECTÁREAS
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-0299-YUC-15
TENENCIA: SOCIAL
TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADO
TIPO DE MANEJO: EXTENSIVO
FINALIDAD DE LA UMA: MANEJO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO
TIPO DE APROVECHAMIENTO: APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO

De conformidad con lo establecido en los Artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento, publicado el 30 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.
Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4. Fraccionamiento Monteeristo. C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México.

Tel.: (999) 942 1300, lada sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx



Por lo anterior este oficio deberá estar acompañado invariablemente del Oficio No. 726.4/DVS/283-0001961 de fecha 06 de julio de 2015, emitido por esta Delegación Federal, mediante el cual se otorgó el registro a la Unidad que nos ocupa.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO**



**ESTADO DE
YUCATAN**

L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

- C.C.P. - LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUMES IZAGUIRRE. - DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE. - CIUDAD DE MEXICO.
- C.C.P. - ABOG. JOSÉ DE LAFONTAINE HAMUI. - DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN. - CIUDAD.
- C.C.E.P. - SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. - EDIFICIO.
- C.C.E.P. - UNIDAD JURÍDICA. - EDIFICIO.

HJCL/JARI/JSCD/edc

